

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ref: 375-21

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 10 de Agosto de 1945.-

Vence 10 de Febrero de 1946. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 1157 J 104

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 1543 B 61 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Tomás Morales, para construir un edificio nuevo destinado a galpón p/bodega de 4 mts. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Las Heras N.º 558.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario Tomás Morales, domicilio Caupolicán 763.

" Arquitecto Alberto Barrera D., domicilio -

" matrícula No. patente No. 393

" Constructor Pedro Sanhueza G., domicilio -

" matrícula No. patente No. 61

N.º del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 579.12 mts. 2. superficie edificada 450.52 mts. 2.

id. de patios y jardines, 128.60 m².

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación, no hay.-

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.-

4.º " de agua potable, no hay.-

5.º Planos de planta de los diferentes pisos, dos copias.-

6.º " de fachadas, dos copias.-

7.º Secciones verticales, dos copias.-

8.º Planos de detalles techumbre y cubierta vidrio, dos copias.-

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-

11.º Presupuesto trabajado y aprobado dos copias, conforme al cual se hará la ejecución.

12.º Dirección residiendo en la calle Las Heras N.º 558.

13.º Varios presupuesto asciende a la suma de (\$ 180.208,00) Ciento ochenta mil doscientos ocho pesos, 00/00.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	4817	\$ 630.00
id. de insp. edificación,	id.	400.00
id. de lib. de control,	id.	10.00 \$ 1.640.00

Agosto 13 de 1945.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.º 1543 B 61 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Rigoberto G. Torres G.

Dirección de Obras Municipales

rb. -

